

ACTA DE FISCALIZACIÓN

- Ley 25.054 -

En la ciudad/localidad de, departamento/partido de, provincia de, a los días del mes de del año, siendo las horas, en el marco de las facultades conferidas por la Ley N° 25.054, el Decreto N° 225/2025, el Decreto N° 233/2025 y la Resolución del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL N° 224/2026, se dispuso la inspección al cuartel/destacamento de la jurisdicción consignada precedentemente, con número de C.U.I.T., constituyéndose en el lugar los fiscalizadores, D.N.I. N°, y, D.N.I. N°, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS dependiente de la AGENCIA FEDERAL DE EMERGENCIAS del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL.

En el lugar, los fiscalizadores son atendidos por, D.N.I. N°, quien manifiesta revestir el carácter de de la Entidad inspeccionada.

Acto seguido se procede a la realización de la fiscalización de la mencionada Entidad, cuyos resultados se vuelcan a continuación en el formulario que forma parte de la presente Acta.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Cuartel/

Destacamento: _____

Domicilio Legal/Fiscal: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico
(TAD): _____

Posee sede: Propia ☐ SI ☐ NO Comodato ☐ SI ☐ NO

Otros: Especificar _____

Autoridades: Presidente: _____ D.N.I. _____

Tesorero: _____ D.N.I. _____

Secretario: _____ D.N.I. _____

Cuerpo Activo Total: _____ Hombres: _____ Mujeres: _____

Aspirantes: _____

Cadetes: _____

Intervenciones más frecuentes en la zona: _____

Incendios estructurales ☐

Incendios forestales ☐

Intervención en accidentes vehiculares ☐

Rescate de personas/animales ☐

Intervención con materiales peligrosos ☐

Otros (especificar) ☐ _____

2. EQUIPAMIENTO

2.1 Vehículos Operativos

Tipo	Cantidad	Patente / Matrícula	Marca	Seguro vigente	RTO vigente
Vehículo Ataque Rápido				SI / NO	SI / NO
Cisterna				SI / NO	SI / NO
Logística				SI / NO	SI / NO
Rescate vehicular				SI / NO	SI / NO
Rescate acuático				SI / NO	SI / NO
Rescate forestal				SI / NO	SI / NO
Traslado de personal				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO
				SI / NO	SI / NO

OBSERVACIONES:



2.2 Equipos de protección personal

Tipo	Cantidad	Calidad Certificada
Trajes estructurales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Cascos con monjitas		Tiene SI / NO Cantidad_____
Guaantes estructurales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Botas estructurales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Trajes forestales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Guaantes forestales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Borceguíes forestales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Cascos forestales		Tiene SI / NO Cantidad_____
Autónomos completos		Tiene SI / NO Cantidad_____
Cilindros de repuesto		Tiene SI / NO Cantidad_____
Equipos para Materiales Peligrosos		Clase A __ Clase B__ Clase C__

OBSERVACIONES:

2.3 Equipamiento general

Tipo	Sí	No	Detalle
Herramientas para incendios estructurales			
Herramientas para incendios forestales			
Herramientas para rescate vehicular			
Herramientas para materiales peligrosos			
Herramientas para rescate acuático y buceo			
Herramientas para rescate con cuerdas			
Herramientas para socorrismo			
Compresor/Cascada			
Dron			
Otros			

OBSERVACIONES:



2.4 Equipos de comunicación

Tipo	Cantidad	Detalle
Teléfono fijo __ IP _____		
Celulares		
Bases		
Handy		
Teléfono satelital		
Software		

OBSERVACIONES:

3. SERVICIOS E INSTALACIONES

Electricidad	SI	NO		Agua Corriente	SI	NO
Gas Natural / Envasado	SI	NO		Cloacas	SI	NO
Internet	SI	NO		Telefonía	SI	NO
Cámara de Seguridad	SI	NO		Agua caliente	SI	NO

OBSERVACIONES:

4. K9-BINOMIO

¿Cuenta con K9?	SI	NO
-----------------	----	----

OBSERVACIONES:

5. HALLAZGOS/OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezado. En caso de negativa a firmar por parte de la persona a cargo del establecimiento, se dejará constancia de dicha circunstancia con intervención de DOS (2) testigos, conforme lo previsto en el artículo 42, inciso b), punto 10 del REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS aprobado por la Resolución MSG N° 224/2026.

Las observaciones consignadas en el presente instrumento reflejan el estado de situación de la entidad al momento de la fiscalización y se circunscriben a los aspectos relevados durante la visita. La ausencia de observaciones puntuales no convalida ni condiciona las conclusiones que pudieran derivarse del procedimiento de análisis y control de rendiciones de subsidios, el cual constituye una instancia administrativa independiente.

Se deja constancia que la entidad inspeccionada dispondrá de un plazo de TREINTA (30) días corridos, contados desde la inspección, para formular descargos, aportar pruebas complementarias y/o proponer un plan de acción para la subsanación de los aspectos observados, indicando plazos de ejecución previstos y responsables a cargo de este.

Firma y aclaración
Representante de la
entidad

Fiscalizador 1
DNBV - AFE

Fiscalizador 2
DNBV - AFE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III - EX-2026-70494116- -APN-DNBV#AFE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.